

CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR
Y PERSONAL TRAEPSA S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: USS/. 3.200
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA.-----



CAPITAL SUSCRITO: USS/. 1.600
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de marzo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO TITULAR** del cantón Guayaquil, comparecen, los señores MAURO ISAÍAS ARMAS RAMOS, soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; DIOCLES ESTEBAN BRAVO VELIZ, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; CARLOS ALBERTO CRESPO HERRERA, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; OSWALDO FREDDY CRESPO HERRERA, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JHON ALFREDO DIAZ CAICEDO, soltero, transportista, mayor de edad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ANGEL ALBERTO GARCIA SÁNCHEZ, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; GUIDO GUSTAVO MONROY GARCES, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y transportista, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MESIAS MIGUEL ACURIO ACURIO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ALICIA ALVAREZ RIVERA, soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; CENEN SANTIAGO ALCÍVAR PONCE casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LUIS FERNANDO BAEZ CAMPANA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL

Dr. Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ALEXANDER BAEZ GIL soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL ANTONIO BOLAGAY ARTEAGA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL ANTONIO CADENA CANO casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LIDER RENE CARRANZA OROZCO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LIBER XAVIER CARRANZA ARIAS soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; CESAR OSWALDO CASTRO CAJAS casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; NESTOR RENEE CHELA LLUMITAXI soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ANGELA EDUVIGES CRIOLLO ECHEVERRIA casada, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; LUIS EUGENIO ESCOBAR CALLE soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; FRANKLIN ERNESTO ESPINOZA MACIAS casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; TANNYA ALEXANDRA GUERRERO ZAMBRANO soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; BIENVENIDO ISIDORO MACIAS ROMERO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ALBERTO ABAD MERO CALLE soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; CESAR AUGUSTO MURGUEITIO PLATA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; BENIGNO FLORENCIO PASTOR OCHOA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LADYS DIOPAQUE PINCAY GANCHOZO soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; ULBIO FIDEL PINCAY VERA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; WASHINGTON MARIO QUINTEROS SERRANO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LUIS ALFREDO ROBLES VALERO casado, transportista, mecánico, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JACINTO RICARDO RODRÍGUEZ SANDOVAL casado, transportista, mecánico automotriz, mayor de edad, ecuatoriano,



domiciliado en la ciudad de Guayaquil; GONZALO SÁNCHEZ DUMA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JUAN JOSE SIMISTERRA SIMISTERRA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; VICENTE ANTONIO SOLEDISPA MORA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; BARBARA NOEMÍ SOLÓRZANO MOREIRA soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL GEOVANNY VELÁSQUEZ LOOR casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ANTONIO AGUSTÍN YAGUAL TRAVERSO divorciado, transportista mayor edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes me

manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de

Esta escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el registro de escritura publica a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una sociedad anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura publica y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: MAURO ISAÍAS ARMAS RAMOS, soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; DIOCLES ESTEBAN BRAVO VELIZ,

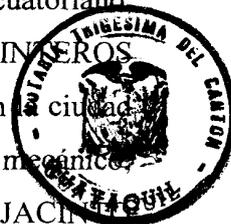
casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; CARLOS ALBERTO CRESPO HERRERA, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; OSWALDO

FREDDY CRESPO HERRERA, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JHON ALFREDO DIAZ CAICEDO, soltero, transportista, mayor de edad ecuatoriano, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil; ANGEL ALBERTO GARCIA SÁNCHEZ, casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; GUIDO GUSTAVO MONROY GARCES, casado, mayor de edad,

ecuatoriano, ejecutivo y transportista, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MESIAS MIGUEL ACURIO ACURIO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ALICIA ALVAREZ RIVERA, soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; CENEN SANTIAGO ALCÍVAR PONCE casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LUIS FERNANDO BAEZ CAMPANA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL ALEXANDER BAEZ GIL soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL ANTONIO BOLAGAY ARTEAGA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL ANTONIO CADENA CANO casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LIDER RENE CARRANZA OROZCO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LIBER XAVIER CARRANZA ARIAS soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; CESAR OSWALDO CASTRO CAJAS casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; NESTOR RENE CHELA LLUMITAXI soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ANGELA EDUVIGES CRIOLLO ECHEVERRIA casada, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; LUIS EUGENIO ESCOBAR CALLE soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; FRANKLIN ERNESTO ESPINOZA MACIAS casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; TANNYA ALEXANDRA GUERRERO ZAMBRANO soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; BIENVENIDO ISIDORO MACIAS ROMERO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ALBERTO ABAD MERO CALLE soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; CESAR AUGUSTO MURGUEITIO PLATA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; BENIGNO FLORENCIO PASTOR OCHOA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LADYS DIOPAQUE PINCAY GANCHOZO soltera,

transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; ULBIO FIDEL PINCAY VERA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; WASHINGTON MARIO QUINEROS SERRANO soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; LUIS ALFREDO ROBLES VALERO casado, transportista, mecánico, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JACINTO RICARDO RODRÍGUEZ SANDOVAL casado, transportista, mecánico automotriz, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; GONZALO SÁNCHEZ DUMA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JUAN JOSE SIMISTERRA SIMISTERRA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; VICENTE ANTONIO SOLEDISPA MORA casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; BARBARA NOEMÍ SOLÓRZANO MOREIRA soltera, transportista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR soltero, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; MANUEL GEOVANNY VELÁSQUEZ LOOR casado, transportista, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ANTONIO AGUSTÍN YAGUAL TRAVERSO divorciado, transportista mayor edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO y NACIONALIDAD.- La Compañía que se constituye por el presente contrato se denominara COMPañIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.. su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es en la ciudad de Guayaquil La sociedad podrá establecer sucursales dentro de la provincia del Guayas.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- Podrá dedicarse a las siguientes actividades, 1) Prestar el servicio de transporte escolar e institucional, dentro de la provincia del Guayas, con vehículos propios; tales como: buses, busetas y furgonetas de conformidad con las normas de tránsito legales y reglamentarias vigentes. Así como también a la importación: compra, venta y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, chasis, carrocerías. y sus implementos, accesorios. Así como productos, subproductos, mercaderías en general; y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su exportación e importación y la reparación de vehículos propios y/o de terceros.



Dr. Pedro Ángel Vinograd
NOTARIO IMBABURA
CANTÓN GUAYAS

2) A la compra venta, permuta, intermediación, distribución, comercialización, al por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, ensamblaje, mantenimiento y/o reparación, ya sea mediante representación o no en el Ecuador de firmas tanto nacionales como extranjeras, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país de todo tipo de repuestos y accesorios automotrices. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá comprar acciones o participaciones para si, pero no en calidad de intermediaria financiera, pudiendo ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o foráneas cuyos objetos sean similares al de la compañía la que en forma general, no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social.- CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la Junta General de Accionista podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- QUINTA CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital Suscrito de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podría ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado .-SEXTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía esta integrado de la siguiente manera MAURO ISAÍAS ARMAS RAMOS ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIOCLES ESTEBAN BRAVO VELIZ ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CARLOS ALBERTO CRESPO HERRERA, ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; OSWALDO FREDDY CRESPO HERRERA ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es al suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; JHON ALFREDO DIAZ CAICEDO, ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ANGEL ALBERTO GARCIA PINCHE, ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; GUIDO GUSTAVO MONROY GARCES, ha suscrito novecientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; MESIAS MIGUEL ACURIO ACURIO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ALICIA ALVAREZ RIVERA ha suscrito ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CENEN SANTIAGO ALCÍVAR PONCE ha suscrito cuatro acciones ordinarias y

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Diero G. Alvarez Rivera
ABOGADO - NOTARIO

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LUIS FERNANDO BAEZ CAMPAÑA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; MANUEL ALEXANDER BAEZ GIL ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; MANUEL ANTONIO BOLAGAY ARTEAGA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; MANUEL ANTONIO CADENA CANO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LIDER RENE CARRANZA OROZCO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LIBER XAVIER CARRANZA ARIAS ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CESAR OSWALDO CASTRO CAJAS ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; NESTOR RENE CHELA LLUMITAXI ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ANGELA EDUVIGES

CRIOLLO ECHEVERRIA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LUIS ENRIQUE ESCOBAR CALLE ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; FRANKLIN ERNESTO ESPINOZA MACIAS ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TANNYA ALEXANDRA GUERRERO ZAMBRANO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; BIENVENIDO ISIDORO MACIAS ROMERO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ALBERTO ABAD MERO CALLE ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de America cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CESAR AUGUSTO MURGUEITIO PLATA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; BENIGNO FLORENCIO PASTOR OCHOA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LADYS DIOPAQUE PINCAY GANCHOZO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas,



Dr. RICO Aycart Vincenzi
NOTARIA PUBLICA
SAN RAMON

esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ULBIO FIDEL PINCAY VERA ha suscrito diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; WASHINGTON MARIO QUINTEROS SERRANO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LUIS ALFREDO ROBLES VALERO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; JACINTO RICARDO RODRÍGUEZ SANDOVAL ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; GONZALO SÁNCHEZ DUMA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; JUAN JOSE SIMISTERRA SIMISTERRA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; VICENTE ANTONIO SOLEDISPA MORA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; BARBARA NOEMÍ SOLÓRZANO MOREIRA ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; MANUEL GEOVANNY VELÁSQUEZ LOOR ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ANTONIO AGUSTÍN YAGUAL TRAVERSO ha suscrito cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Los pagos en efectivo constan en el Certificado de Integración de Capital otorgado por un Banco de la localidad. El saldo del capital será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

“SÉPTIMA: ESTATUTO SOCIAL. Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- ARTICULO PRIMERO.- El gobierno de la compañía esta a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que constituye su órgano supremo; la administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y a falta o ausencia de este lo subrogara el Presidente. ARTICULO SEGUNDO.- La junta General de Accionistas, deberá ser convocada por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad; con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será presidida por el Presidente y actuara de Secretario el Gerente General las actas se llevaran en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- ARTICULO TERCERO.- No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El Quórum de instalación para constituirse una Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el numero de accionistas presentes, debiendo expresárselo así en la



convocatoria con el numero de accionistas presentes, ARTICULO CUARTO.- Salvo disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se tomaran por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. ARTICULO QUINTO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General, quien será subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el funcionado subrogado. ARTICULO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a)Designar y remover al Gerente General y al Presidente quienes duraran cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; b)Designar al Comisario principal y suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c)Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y Balances presentados por el administrador; d)Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; e)Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen u cualquier titulo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; f)Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la compañía; g)Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto. ARTICULO SÉPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General: a)Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b)Administrar junto con el Presidente, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin mas limitaciones que las señaladas por el estatuto; c)Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; d)Convocar a Junta General; e)Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; f)Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- ARTICULO OCTAVO.- Son atribuciones del Presidente: a)Presidir las sesiones de Junta General, b)Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General; c)Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y d)Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- ARTICULO NOVENO.- TITULOS Y VOTOS.- Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran la firma del Gerente General y del Presidente de la Compañía.



Cada título puede representar una o varias acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor pagado.- ARTICULO DECIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- Las acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- FALTA DE TITULOS. En caso de extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se observaran las disposiciones legales para conferir un nuevo título de reemplazo de lo extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y en tal caso entrara en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan expresamente al abogado Marcos Francisco Moreira Argudo para obtener la aprobación y el registro de la Compañía; así mismo queda facultado cualquiera de los accionistas fundadores para convocar la primera junta general, en la que se elegirá a los funcionarios de la sociedad. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. F) Abogado Marcos Francisco Moreira Argudo. Registro Profesional Numero ocho mil ciento ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Queda agregado el certificado de Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

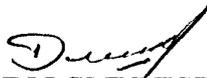
NOTARIA TRIGESIMA DECIMOSEGUNDA GUAYAQUIL

Dr. Mauro Isaías Armas Ramos
DOCTOR NOTARIO

MAURO ISAÍAS ARMAS RAMOS

C.C.Nº 090874416-2
C.V.Nº 94-0007

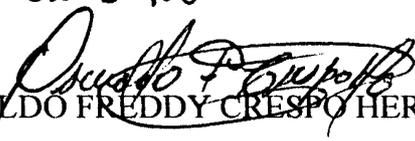
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.


DIOCLES ESTEBAN BRAVO VELIZ

C.C. N° 1304896267
C.V. N° 129-0001


CARLOS ALBERTO CRESPO HERRERA

C.C. N° 091182941-4
C.V. N° 0203-108


OSWALDO FREDDY CRESPO HERRERA

C.C. N° 090623358-0
C.V. N° 199-0393


JHON ALFREDO DIAZ CAICEDO

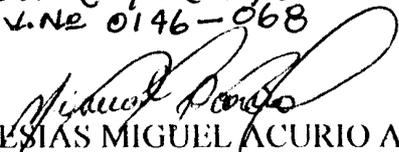
C.C. N° 090984253-3
C.V. N° 75-0206


ANGEL ALBERTO GARCIA SANCHEZ

C.C. N° 0910226536
C.V. N° 100-2533


GUIDO GUSTAVO MONROY GARCES

C.C. N° 090867555-6
C.V. N° 0146-068


MESIAS MIGUEL ACURIO ACURIO

C.C. N° 0500638168
C.V. N° 1-0003


CENEN SANTIAGO ALCIVAR PONCE

C.C. N° 130345711-1
C.V. N° 129-0017



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.

Alicia Alvarez Rivera
ALICIA ALVAREZ RIVERA

LO ENMENDADO: LIBER XAVIER. vale. *[Signature]*

C.C. Nº 0909606026
C.V. Nº 26-0054

Luis Fernando Baez Campaña
LUIS FERNANDO BAEZ CAMPANA

C.C. Nº 170270924-5
C.V. Nº 191-0063

Manuel Alexander Baez Gil
MANUEL ALEXANDER BAEZ GIL

C.C. Nº 1706364039
C.V. Nº 198-0063

MANUEL ANTONIO BOLAGAY ARTEAGA

C.C. Nº 0906556170
C.V. Nº 122-0089

Manuel Antonio Cadena Cano
MANUEL ANTONIO CADENA CANO

C.C. Nº 090156742-0
C.V. Nº 191-0091

Lider Rene Carranza Orozco
LIDER RENE CARRANZA OROZCO

C.C. Nº 0905891214
C.V. Nº 009-5998

Liber Xavier Carranza Arias
LIBER XAVIER CARRANZA ARIAS

C.C. Nº 091816689-3
C.V. Nº 65-0061

Cesar Oswaldo Castro Cajal
CESAR OSWALDO CASTRO CAJAS

C.C. Nº 090536225-4
C.V. Nº 63-0099

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Diego G. Aguero
DOCTOR NOTARIO

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.


NESTOR RENE ECHELE LLUMITAXI

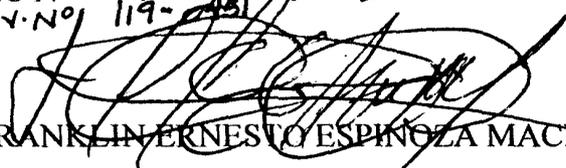
C.C.N° 091574365-2
C.V.N° 197-0164


ANGEL EDUARDO CIRIACO ECHEVERRIA

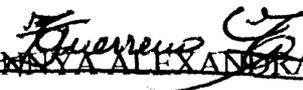
C.C.N° 090692151-5
C.V.N° 73-0092


LUIS EUGENIO ESCOBAR CALLE

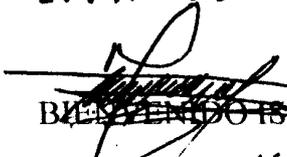
C.C.N° 090001502-3
C.V.N° 119-0451


FRANKLIN ERNESTO ESPINOZA MACIAS

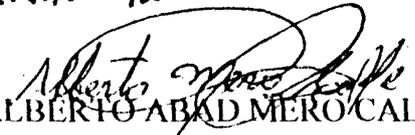
C.C.N° 0902800168
C.V.N° 042-856


TAMARA ALEXANDRA GUERRERO ZAMBRANO

C.C.N° 091093916-4
C.V.N° 116-0019


BIENVENIDO ISIDORO MACIAS ROMERO

C.C.N° 1201619713
C.V.N° 122-0027


ALBERTO ABAD MERO CALLE

C.C.N° 091333985-9
C.V.N° 148-0398


CESAR AUGUSTO MURGUEITIO PLATA

C.C.N° 0901328047
C.V.N° 40-0480



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.

Benigno Pastor LO enmendado; SIMISTERRA.vale. - /
BENIGNO FLORENCIO PASTOR OCHOA

C.C.Nº 090132804-7
C.V.Nº 4-0529

Lady Pincay
LADYS DIOPAQUE PINCAY GANCHOZO

C.C.Nº 091030507-7
C.V.Nº 41-0364

Ulbio Pincay
ULBIO EIDEL PINCAY VERA

C.C.Nº 1300464664
C.V.Nº 197-0180

Washington Serrano
WASHINGTON MARIO QUINTEROS SERRANO

C.C.Nº 060155577-4
C.V.Nº 11-0073

Luis Robles Valero
* LUIS ALFREDO ROBLES VALERO

C.C.Nº 0901798389
C.V.Nº 184-0589

Jacinto Rodriguez
JACINTO RICARDO RODRÍGUEZ SANDOVAL

C.C.Nº 0908119019
C.V.Nº 160-0342

Gonzalo Sanchez Duma
GONZALO SANCHEZ DUMA

C.C.Nº 010134745-8
C.V.Nº 145-1183

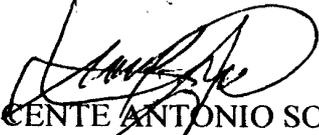
Juan Jose Simisterra
JUAN JOSE SIMISTERRA SIMISTERRA

C.C.Nº 080050957-2
C.V.Nº No Empadronado

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diana G. Aguilar
DOCTOR NOTARIO

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.


VICENTE ANTONIO SOLEDISPA MORA

C.C.Nº 130397875-7
C.V.Nº 0039-171


BARBARA NOEMÍ SOLÓRZANO MOREIRA

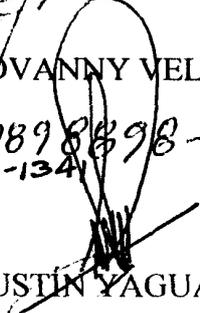
C.C.Nº 09-08421233
C.V.Nº 193-0779


MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR

C.C.Nº 09-0594512 C.V.Nº 149-0147


MANUEL GEOVANNY VELÁSQUEZ LOOR

C.C.Nº 170898898-3
C.V.Nº 54-134


ANTONIO AGUSTÍN YAGUAL TRAVERSO

C.C.Nº 090549913-3
C.V.Nº 108-8092





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA:Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7081357
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MONROY GARCES GUIDO GUSTAVO
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/02/2006 2:49:34 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 07/07/2006

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Dr. Pietro Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

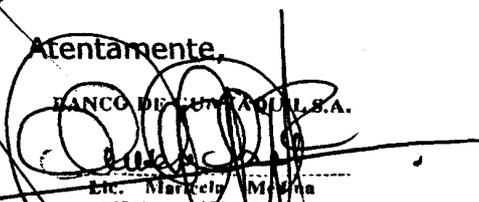


Guayaquil, 26 de junio de 2006

Señores
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y
PERSONAL "TRAEPSA S.A."**
Ciudad.-

A solicitud expresa vuestra y previa revisión a emisión de **Certificado de Cuenta de Integreación de Capital**, solicitado por ustedes con fecha 01 de Febrero de 2.006 certificamos que el nombre de correcto del accionista cuya cédula de identidad es la número 090811901-9 es **RODRIGUEZ SANDOVAL JACINTO RICARDO**

Por la atención a la presente quedo de usted muy agradecida.

Atentamente,

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
Etc. Maribel Medina
Lda. Maribel Medina
Jefe de Agencia
Portete

Nota: Adjúntese certificado al listado original

Guayaquil, Febrero 01 del 2006



Certificamos que en la Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado la suma CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL a nombre de la compañía en formación que se denominara **COMPañIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.** La cantidad de \$400.00 (cuatrocientos dólares) la cual ha sido asignada por las siguientes personas:

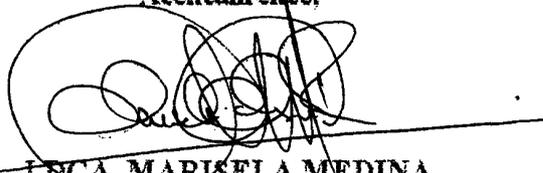
	NOMBRE	# ACCIONES	V. C/ACCIÓN	V. APORTADO
1	MONROY GARCES GUIDO	966	\$1,00	\$246,50
2	ARMAS RAMOS MAURO	80	\$1,00	\$20,00
3	BRAVO VELIZ ESTEBAN	80	\$1,00	\$20,00
4	CRESPO HERRERA CARLOS	80	\$1,00	\$20,00
5	CRESPO HERRERA OSWALDO	80	\$1,00	\$20,00
6	DIAZ CAICEDO JHON	80	\$1,00	\$20,00
7	GARCIA SANCHEZ ANGEL	80	\$1,00	\$20,00
8	PINCAY VERA ULBIO	10	\$1,00	\$2,50
9	ALVAREZ ALICIA	8	\$1,00	\$2,00
10	ACURIO ACURIO MESIAS	4	\$1,00	\$1,00
11	ALCIVAR PONCE SANTIAGO	4	\$1,00	\$1,00
12	BAEZ CAMPANA LUIS	4	\$1,00	\$1,00
13	BAEZ GIL MANUEL	4	\$1,00	\$1,00
14	BOLAGAY ARTEAGA MANUEL	4	\$1,00	\$1,00
15	CADENA CANO MANUEL	4	\$1,00	\$1,00
16	CARRANZA OROZCO LIDER	4	\$1,00	\$1,00
17	CARRANZA ARIAS XAVIER	4	\$1,00	\$1,00
18	CASTRO CAJAS CESAR	4	\$1,00	\$1,00
19	CHELA LLUMITAXI NESTOR	4	\$1,00	\$1,00
20	CRIOLLO ECHEVERRIA ANGELA	4	\$1,00	\$1,00
21	ESCOBAR CALLE LUIS	4	\$1,00	\$1,00
22	ESPINOZA MACIAS FRANKLIN	4	\$1,00	\$1,00
23	GUERRERO ZAMBRANO TANNYA	4	\$1,00	\$1,00
24	MACIAS ROMERO BIENVENIDO	4	\$1,00	\$1,00
25	MERO CALLE ALBERTO	4	\$1,00	\$1,00
26	MURGUEITIO PLATA CESAR	4	\$1,00	\$1,00
27	PASTOR OCHOA BENIGNO	4	\$1,00	\$1,00
28	PINCAY GANCHOZO LADYS	4	\$1,00	\$1,00
29	QUINTEROS SERRANO WASHINGTON	4	\$1,00	\$1,00
30	ROBLES VALERO LUIS	4	\$1,00	\$1,00
31	RODRGUEZ SANDOVAL JACINTO	4	\$1,00	\$1,00
32	SANCHEZ DUMA GONZALO	4	\$1,00	\$1,00
33	SIMISTERRA SIMISTERRA JUAN	4	\$1,00	\$1,00
34	SOLEDISPA MORA VICENTE	4	\$1,00	\$1,00
35	SOLORZANO MOREIRA BARBARA	4	\$1,00	\$1,00
36	TORRES AGUILAR MIGUEL	4	\$1,00	\$1,00
37	VELASQUEZ LOOR MANUEL	4	\$1,00	\$1,00
38	YAGUAL TRAVERSO ANTONIO	4	\$1,00	\$1,00

Dr. Pedro Aycard Virellan
 Notario Trigesima S.C.
 Guayaquil



El valor total correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por una nueva compañía, después que la superintendencia de compañías nos comunique que el trámite de la constitución de la misma ha quedado concluido, y previa entrega al banco de los estatutos y nombramientos inscritos.

Atentamente,



LSCA. MARISELA MEDINA
JEFE DE AGENCIA PORTETE

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO IRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

771 CAJ-06-CNTTT
05 MAY 2006



Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL GUAYAS
Guayaquil.-

De mi consideración:

Mediante oficio S/N ingresado en este Organismo el 4 de mayo del 2006, el Representante Legal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional denominada "TRANSPORTES ESCOLARES Y PERSONALES TRAEPSA S.A.", solicita a este Organismo, el Alcance a la Resolución de Constitución Jurídica No.014-CJ-009-2006-CNTTT de fecha 31 de octubre del 2005.

El Alcance solicitado consiste en la corrección de un nombre de un accionista:

DICE:

MACIAS ROMERO BIENVENIDO ISIDRO

DEBE DECIR:

MACIAS ROMERO BIENVENIDO ISIDORO

El presente alcance se emite en base a la Resolución de la Comisión Interna Permanente de Legislación, adoptada con fecha 24 de marzo de 2003 y aprobada por el Directorio del Organismo, en la Séptima Sesión Ordinaria de 3 de abril de 2003, por cuanto no ha modificado su objeto social y domicilio, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, la Resolución de Constitución Jurídica No.014-CJ-009-2006-CNTTT de fecha 31 de octubre del 2005.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Lcdo. Raúl Pazmiño Cortés
DIRECTOR EJECUTIVO



DPR/FR
ING 3448-04-05-06
ELAB: 4-05-06



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

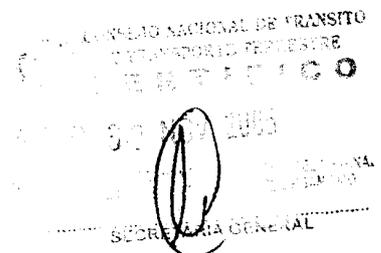
**RESOLUCION No. 014-CJ-009-2005-CNTTT
CONSTITUCION JURIDICA**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
CONSIDERANDO:**



Que, los integrantes de la Compañía en formación de transporte escolar denominada **"TRANSPORTES ESCOLARES Y PERSONALES TRAEPSA S.A."**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **OCHENTA Y DOS (82)** integrantes de esta naciente sociedad:

1	ABARCA VANEGAS MAURICIO CLEMENTE	090713333-4
2	ACURIO ACURIO MIGUEL MESIAS	050063816-8
3	ALCIVAR PONCE CENEN SANTIAGO	130345711-1
4	ALMEIDA TAPIA GALO RENEE	090320431-1
5	ALVARADO ALCIVAR JOSE IGNACIO	091043972-8
6	ALVAREZ RIVERA ALICIA ADELA	090960802-8
7	ARMAS RAMOS MAURO ISAIAS	090874416-2
8	BAEZ CAMPANA LUIS FERNANDO	170270924-5
9	BAEZ GIL MANUEL ALEXANDER	170636403-9
10	BALON YAGUAL CARLOS JOFFRE	091161990-6
11	BALDEON RAMIREZ BERTHA DEL CARMEN	120297190-7
12	BASTIDAS TISALEMA VICTOR	090985050-5
13	BASTIDAS TISALEMA SEGUNDO	091036224-3
14	BRAVO VELIZ ESTEBAN DIOCLES	130489626-7
15	CADENA CANO MANUEL ANTONIO	090156742-0
16	CALLE CALLE JOSE RICARDO	090603742-9
17	CASTRO CAJAS CESAR OSWALDO	090536225-7
18	CEVALLOS MERCHAN JONATHAN IGNACIO	092150698-6
19	CARRANZA OROZCO LIDER RENE	090589121-4
20	CARRANZA ARIAS LIBER XAVIER	091816689-3
21	CONTRERAS RIOFRIO RAMON	091148132-3
22	CHAVEZ HUNTER OSWALDO RENEE	091449453-9
23	CHELA LLUMITAXI NESTOR RENE	091574365-2
24	CHUMO VELIZ SELIO ANTONIO	090430127-2
25	CHUMO ARIAS JESUS ANGELON	090717538-4
26	CRESPO HERRERA CARLOS ALBERTO	091082941-6
27	CRESPO HERRERA OSWALDO FREDDY	090623358-0
28	DIAZ CAICEDO JOHN ALFREDO	090987253-3
29	ESCOBAR CALLE LUIS EUGENIO	090001522-3
30	ESTRADA FIGUEROA JACQUELINE ALEXANDRA	091267655-8
31	ESPINOZA MACIAS FRANKLIN ERNESTO	090280016-8
32	ERAZO ANDRADE MILTON ENRIQUE	130352730-1
33	FAJARDO MARTINEZ LORENA FATIMA	091264442-4
34	GARCIA SANCHEZ ANGEL ALBERTO	091033653-6
35	GAVILANEZ ASTUDILLO LUIS XAVIER	091353457-4
36	GORDILLO BADILLO JONHSON JACINTO	090894059-6
37	GORDILLO IDROVO JOSE MARIA	170075493-8
38	GURRERO ZAMBRANO TANNYA ALEXANDRA	091093916-4
39	MACIAS RIVERA TOMAS ALBERTO	120356386-9
40	MACIAS ROMERO BIENVENIDO ISIDORO	120161971-3
41	MAZON IBARRA JORGE RAUL	090756914-9
42	MEDINA FREIRE JUAN FRANCISCO	090495250-4
43	MERO CALLE ALBERTO ABAD	091333985-9
44	MONROY GARCES GUIDO GUSTAVO	090867555-6
45	MORENO MARMOL MARIA	090799068-3
46	MONCADA HARO LUIS ALBERTO	090539494-6
47	MONTIEL LITARDO FRESIA TERESA	090634123-5





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



48	MONTIEL LITARDO GINO	120388428-1
49	MORAN ARROYO LUIS ERIC	091480136-0
50	MUJICA DAVALOS LUIS FELIPE	090612407-8
51	MUJICA SALAME PEDRO JOSE	090552326-2
52	MURQUEITO PLATA CESAR AUGUSTO	010012685-3
53	OLMEDO ALMACHE SEGUNDO MARCELO	091570186-6
54	OSPINA DAVILA WALTER DE JESUS	120378215-4
55	PASTOR OCHOA BENIGNO FLORENCIO	090132804-7
56	PARRA MARTINEZ XAVIER ENRIQUE	090553333-7
57	PEREZ ROCAFUERTE TEODORO MANUEL	120015275-7
58	PINCAY GANCHOZO LADY DIOPAQUE	091030507-7
59	PINCAY VERA ULBIO FIDEL	130046466-4
60	PLAZA ROMERO LIMBERT ESTALIN	091970971-7
61	QUINTEROS SERRANO WASHINGTON MARIO	060155577-4
62	RAMIREZ RAMIREZ JOSE VICENTE	070090817-1
63	RIVERA VERA KARINA ANAIS	091412179-2
64	ROBLES VALERO LUIS ALFREDO	090179838-9
65	ROMERO MORA DENNY MARLLURY	120211406-0
66	RODRIGUEZ SANDOVAL JACINTO RICARDO	090811901-9
67	RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL	130204606-3
68	RODRIGUEZ ONOFRE WILLIAM WILSON	090544354-5
69	SANCHEZ DUMA GONZALO	010134745-8
70	SIMISTERRA SIMISTERRA JUAN JOSE	080050957-2
71	SOLEDISPA MORA VICENTE ANTONIO	130347825-7
72	SOLORZANO MOREIRA BARBARA NOEMI	090842123-3
73	TAPIA DIAZ CESAR RUBEN	030088179-4
74	TAPIA VERDESOTO ALEXANDRA JACQUELINE	090805598-1
75	TORRES AGUILAR MIGUEL ANGEL	090034151-2
76	TORRES ALMEIDA CRISTHIAN VIDAL	091532558-3
77	VACA GONZALES SEGUNDO RAFAEL	050025340-6
78	VELOZ CAMPOVERDE AMERICA ELIZABETH	091490293-6
79	YAGUAL DELGADO ABEL ANTONIO	092041995-9
80	YAGUAL TRAVERSO ANTONIO AGUSTIN	090549913-3
81	ZAMBRANO TAPIA RAUL YAMIL	091455714-5
82	ZAMBRANO PINARGOTE FREDDY ONASIS	091249362-4

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL DOMICILIO ELIMINAR: "La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Incorpórense las siguientes disposiciones de tránsito:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte escolar, serán autorizados por los competentes Organismos de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 091-CAJ-CJ-2005-CNTTT de Mayo 09 de 2005, concluye y recomienda al Directorio del Organismo la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de transporte escolar denominada "**TRANSPORTES ESCOLARES Y PERSONALES TRAEPSA S.A.**", domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, por haber cumplido con el procedimiento que manda la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 007-CIPL-CAJ-2005-CNTTT, de 16 de Agosto de 2005, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 091-CAJ-CJ-2005-CNTTT de Mayo 09 de 2005, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de transporte escolar denominada "**TRANSPORTES ESCOLARES Y PERSONALES TRAEPSA S.A.**", domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Organismo de Tránsito competente.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2005.

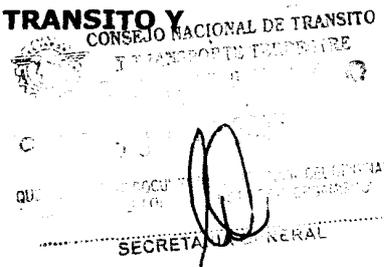
Arq. Alejandro Lasso de la Torre
**SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 236 del 31 de Marzo de 1978, YOY FB que la fotocopia precede de esta que consta de 3 folios y el documento que se me exhibe.

Guayaquil: _____

Paulina Carvajal.
SECRETARIA GENERAL



DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.




ALICIA ALVAREZ RIVERA
C.C. N° 0909606026


LUIS FERNANDO BAEZ CAMPANA
C.C. N° 170270924-5


MANUEL ALEXANDER BAEZ GIL
C.C. N° 1706364039


MANUEL ANTONIO BOLAGAY ARTEAGA
C.C. N° 0906556170

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO IRIGESIMO
CANTON GUAYAGUIL


MANUEL ANTONIO CADENA CANO
C.C. N° 090156742-0


LIDER RENE CARRANZA OROZCO
C.C. N° 0905891214

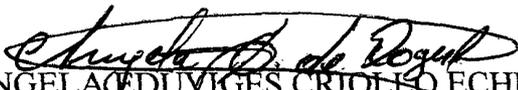

XAVIER LIBER CARRANZA ARIAS
C.C. N° 091816689-3


CESAR OSWALDO CASTRO CAJAS
C.C. N° 090536225-4

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.


NESTOR RENE CHELA LLUMITAXI

C.C.N° 091574365-2


ANGEL A. DUVIGES CRIOLLO ECHEVERRIA

C.C.N° 090692151-5


LUIS EUGENIO ESCOBAR CALLE

C.C.N° 090001522-3


FRANKLIN ERNESTO ESPINOZA MACIAS

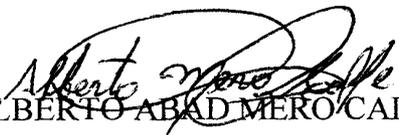
C.C.N° 0902800168


TANYÁ ALEXANDRA GUERRERO ZAMBRANO

C.C.N° 091093916-4


BENIGNO ISIDORO MACIAS ROMERO

C.C.N° 1201619713


ALBERTO ABAD MERO CALLE

C.C.N° 091333985-9


CESAR AUGUSTO MURGUEITIO PLATA

C.C.N° 090132804-7

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y
PERSONAL TRAEPSA S.A. Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A. Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini el día 08 de Marzo del año 2006. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0003859 suscrita el 12 de Junio del 2006. Por la Abogada Roxana Gómez de Pesantez. Especialista Jurídico.- Guayaquil doce de junio del año dos mil seis.-



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vicenzini
DOCTOR NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 28.283
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Junio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.IJ.0003859, dictada por el Especialista Jurídico, el 12 de Junio del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.**, de fojas 66.997 a 67.026, Registro Mercantil número 12.420.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-

ORDEN: 28283
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

SM

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.06.

000012027

Guayaquil,

11 JUL. 2006

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR Y PERSONAL TRAEPSA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Roxana Gómez de Pesántez
ESPECIALISTA JURIDICO